



Bogotá, enero 22 de 2021

Señor  
**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital  
Secretaría Distrital de Hacienda  
Carrera 30 No. 25-90  
Ciudad

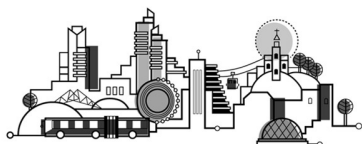
Señora  
**CAROLINA DURÁN**  
Secretaria Distrital  
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico  
Carrera 60 No. 63 A - 52  
Ciudad

Señor  
**LUIS ERNESTO GÓMEZ**  
Secretario Distrital  
Secretaría Distrital de Gobierno  
Edificio Liévano - Calle 11 No. 8-17  
Ciudad

*Asunto: Se requieren más medidas de alivio para el sector empresarial de Bogotá*

Atento saludo,

A razón de la crisis económica exacerbada por la pandemia del COVID-19, la economía bogotana se encuentra en recesión y las expectativas de recuperación están en entredicho en virtud del nuevo aislamiento que ya comenzó en la ciudad.



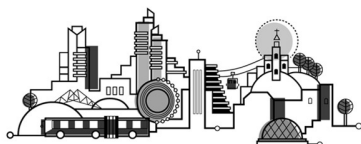


El primer trimestre del año pasado, que contó con más de dos meses sin afectación por las medidas de aislamiento, la economía bogotana tuvo un crecimiento económico apenas perceptible de 0,9%; el segundo trimestre mostró la contracción económica más grave que se ha registrado al ubicarse en -15,8%; y el tercer trimestre, pese a que mostró una leve mejoría, mantuvo un crecimiento económico negativo del -9,1%.

Además, la supervivencia del tejido empresarial depende de que su mercancía tenga salida, pero las ventas se contrajeron tornando inviables varias actividades económicas. En el sector manufacturero, por ejemplo, las ventas reales minoristas de *prendas de vestir y sus accesorios; calzado y artículos similares al cuero en establecimientos especializados*, sufrieron una contracción de -83,1% durante el segundo trimestre del año anterior, es decir, de cada 5 pares de zapatos vendidos en 2019 solamente se vendió uno entre abril y junio de 2020.

Consciente de los esfuerzos que ha impulsado la administración a través del Acuerdo 780 de 2020 estableciendo incentivos y alivios tributarios para mitigar los efectos de la crisis, pero también siendo consecuente con la realidad que atraviesan hoy las empresas, especialmente las de menor tamaño, se hace necesario elevar nuevas solicitudes que han realizado diferentes gremios económicos. Es en este sentido que me permito resaltar algunas solicitudes hechas por distintos gremios:

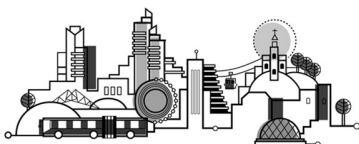
1. El artículo 116-2 del Decreto Distrital 422 de 1996 y el artículo 50 del Decreto Distrital 352 de 2002 establecen unos valores mínimos para la declaración del ICA para moteles, residencias, hostales, parqueaderos, bares y establecimientos dedicados a explotación de juegos y máquinas electrónicas, lo que significa que las normas presumen que los establecimientos dedicados a estas actividades siempre tienen unos ingresos mínimos. Esta presunción de ingresos ignora completamente la crisis económica de extrema gravedad en la que se encuentra la ciudad y va en contravía de los alivios tributarios que otorga el Acuerdo 780 de 2020 ante la disminución de ingresos de las empresas, por lo que es urgente modificar las normas para que esta figura no se aplique en esta vigencia fiscal.
2. Debido a la crisis de liquidez que enfrentan las empresas bogotanas, la Administración ha modificado en varias ocasiones el calendario tributario, de la misma forma que lo hizo ante la petición de los gremios. Es menester que se haga un continuo monitoreo de las condiciones de la capacidad de pago de las empresas para continuar adelantando los ajustes que sean necesarios.





## Concejo de Bogotá

3. El predial es uno de los costos fijos cuantiosos que recaen sobre las empresas; si bien el Acuerdo 780 extendió el pago por cuotas voluntario a los usos no residenciales, a mitad de año las empresas tendrán que pagar este impuesto luego de haber iniciado un año nuevamente con medidas que golpean la economía. Es por esto que se requiere extender los plazos de pago del predial para la vigencia 2021.
4. Las empresas que producto de la crisis no hayan logrado cumplir con las obligaciones tributarias de ICA y predial deben ser objeto de políticas públicas que logren evitar su cierre, en lugar de enfrentar los nuevos desafíos que acarrea la segunda ola de contagios con la reducida capacidad que les obligó a entrar en mora. De esta manera, es justo y pertinente el requerimiento de la condonación de los intereses de mora del ICA y del predial, que se hayan causado por el no pago a partir del inicio del aislamiento en el 2020.
5. El programa “Incentivos para el empleo” contiene políticas que toman la forma de subsidio a la nómina para mipymes y planes de empleo público con enfoque local. Es una iniciativa acertada de la actual Administración, que debe ser potenciada significativamente durante este año, de manera que además de lograr que se destruyan menos empleos se propenda por el rescate de los sectores que más han sido golpeados por la crisis. Tal es el caso mencionado por los gremios en cuanto a las actividades relacionadas con el turismo, no obstante, estos programas también se deben extender a los sectores industriales con mayor afectación, como el sector tradicional de la marroquinería y el calzado que es el que mayor reducción de ventas sufrió durante los primeros tres trimestres de 2020 (-11,9%, -83,1% y -53%), según el Banco de la República en su Boletín Económico Regional del III trimestre de 2020 para la ciudad.
6. Es necesario buscar una alternativa que permita dar continuidad al funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios entendiendo la reducida capacidad de pago y endeudamiento que se ha generado para las empresas. En este sentido, es necesario que el Distrito le solicite al Gobierno Nacional que elimine transitoriamente el IVA para los arriendos de usos no residenciales exceptuando al sector financiero.
7. Es necesario que la Administración cuente con la constante participación de los directamente afectados, para lo cual es conveniente crear la “Mesa de reactivación Bogotá Unida”. Esta mesa de trabajo debe garantizar la participación de las mipymes y de los sectores más afectados, y debe funcionar con periodicidad mensual. La Administración deberá discutir en el interior de esta Mesa las disposiciones que planee





## Concejo de Bogotá

ejecutar frente al Gobierno Nacional, que debe implementar políticas de subsidio a la nómina y renta básica universal de inmediato, que no sean insuficientes ante las necesidades de los colombianos como sí lo han sido el PAEF y el Ingreso Solidario.

Atentamente,

**MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGÜELLO**  
Concejal de Bogotá

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Libardo Andrés Marín – Profesional universitario, Asesor.

Revisó: N/A

